RESOLUCIÓN N°: 111
SANTA FE, 31 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000159/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Giuliana Santella; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para desempeñar tareas de atención a Fiscales de acuerdo al cronograma de actividades, imperando sus conocimientos específicos en la materia y resolución de conflictos dentro de la Unidad Fiscal Reconquista de este Ministerio y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 10 de marzo de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Giuliana Santella, CUIT N° 27-37331225-3, a partir del 10 de marzo de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.